"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2554

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2.435, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Asunción, 06 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación de Rectificación MAG-PAISI Nº 01.A/2010, correspondiente al Llamado "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Centro de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2010, y solicita la rectificación y ampliación correspondiente de la Resolución Ministerial Nº 2.435, de fecha 219 de noviembre de 2010, (Exp. Nº SUOC10-001799), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Rectificación MAG-PAISI Nº 01 de fecha 03 de diciembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la rectificación de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

En primer término de se procede a dar lectura al Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 01/2010 y a la Resolución Ministerial Nº 2.435/2010, luego se procede a verificar las notificaciones emitidas a las empresas participantes y de allí surge que la Firma: **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, ha solicitado las copias del Informe y de la notificación que se le ha sido enviada en el momento de la evaluación solicitándoles documentos adicionales, y de alertó al Comité que el número de teléfono al cual se remitió la nota no les correspondía por ende se analizó y se constató que realmente sucedió de forma manifestada.

En consecuencia este Comité Permanente de Evaluación y conforme a las normas legales vigentes, solicitó nuevamente los documentos adicionales a la citada Firma y al número de teléfono correcto. Esta empresa ha respondido en tiempo y forma todos los documentos correspondientes. Teniendo en cuenta lo indicado se deduce que la Oferta de la Firma **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, es una OFERTA CALIFICADA, por consiguiente entra a competir y sus precios son indicados en el nuevo "Anexo I –Planilla de Comparación de Ofertas", el cual forma parte integrante del presente Informe. Prosiguiendo con el análisis resulta que las ofertas de las Firmas: **BBO LOGISTIC S.A., y MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo indicado, por ende son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.

Por lo expuesto y considerando el resultado del nuevo análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **BBO LOGISTIC S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por el monto de Gs. 169.320.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, e **Ítem 5** por el monto de Gs. 4.550.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 173.870.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones ochocientos setenta mil)** IVA incluido; y **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, en los siguientes: **Ítem 2** por el monto de Gs. 115.328.750 (Guaraníes ciento quince millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, **Ítem 3** por el monto de Gs. 60.435.000 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA incluido, e **Ítem 4** por el monto de Gs. 22.440.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ende la adjudicación total a esta es por el monto de **Gs. 198.203.750 (Guaranies ciento noventa y ocho millones doscientos tres mil setecientos cincuenta)** IVA incluido; y atendiendo a que se ha emitido la Resolución Ministerial Nº 2.435, de fecha 19 de noviembre de 2010, y visto lo expresado se solicita la rectificación de la Resolución mencionada en las partes correspondientes, a fin de asentar lo indicado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2.435, de fecha 19 de noviembre de 2010, en todas las partes correspondientes, y Amplíase la misma, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas BBO LOGISTIC S.A., y MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL, el Llamado "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Centro de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con **las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: BBO LOGISTIC S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por el monto de Gs. 169.320.000 (Guaranies ciento sesenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, e **Ítem 5** por el monto de Gs. 4.550.000 (Guaranies cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 173.870.000 (Guaranies ciento setenta y tres millones ochocientos setenta mil)** IVA incluido; y **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, en los siguientes: Ítem 2 por el monto de Gs. 115.328.750 (Guaranies ciento quince millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, **Ítem 3** por el monto de Gs. 60.435.000 (Guaranies sesenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA incluido, e **Ítem 4** por el monto de Gs. 22.440.000 (Guaranies veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta es por el monto de **Gs. 198.203.750 (Guaranies ciento noventa y ocho millones doscientos tres mil setecientos cincuenta)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente."

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2435

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BBO LOGISTIC S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE EXTENSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 01/2010.

Asunción, 19 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 01/2010, referente al Llamado "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Centro de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **BBO LOGISTIC S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001562), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG-PAISI Nº 01 de fecha 12 de octubre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Centro de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2010.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BBO LOGISTIC S.A., MEGA SERVICE S.R.L., y OTTONELLI S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 01 de fecha 18 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a la documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones indicadas en la Planilla de documentos substanciales que obra en el presente Informe, este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **OTTONELLI S.A.**, no cumple con lo solicitado en el PBC, ya que en su lista de precios en la Columna de Procedencia no asentó la procedencia de los productos ofertados, por ende es considerada OFERTA NO EVALUABLE y descalificada.

Verificadas las demás ofertas presentadas por las Firmas **MARFIL INDSUTRIAL Y COMERCIAL, BBO LOGISTIC S.A., MEGA SERVICE S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente las ofertas de las mismas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los requisitos expuestos anteriormente se le ha solicitado documentos adicionales vía nota, a las siguientes Firmas **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, quien no ha presentado la totalidad de los documentos solicitados por este Comité Permanente de Evaluación; **MEGA SERVICE S.R.L.**, presentó la respuesta solicitada verificándose entre los documentos presentados que su capacidad Económica y Financiera en cuanto al Endeudamiento, es de 4.61 superando el índice solicitado en el PBC que es de 0.80.

Analizadas las ofertas evaluables, las ofertas de las Firmas **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y MEGA SERVICE S.R.L.**, son "OFERTAS DESCALIFICADAS".

Prosiguiendo con el análisis, resulta que la Firma **BBO LOGISTIC S.A.**, cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado, por ende es una "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación, a la siguiente Firma **BBO LOGISTIC S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por el monto de Gs. 169.320.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, **Ítem 2** por el monto de Gs. 117.500.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 3** por el monto de Gs. 63.450.000 (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, **Ítem 4** por el monto de Gs. 24.600.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil) IVA incluido, e **Ítem 5** por el monto de Gs. 4.550.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 379.420.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **BBO LOGISTIC S.A.**, el Llamado "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Centro de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 2435

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BBO LOGISTIC S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE EXTENSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 01/2010.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en los siguientes: **Ítem 1** por el monto de Gs. 169.320.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, **Ítem 2** por el monto de Gs. 117.500.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 3** por el monto de Gs. 63.450.000 (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, **Ítem 4** por el monto de Gs. 24.600.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil) IVA incluido, e **Ítem 5** por el monto de Gs. 4.550.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 379.420.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil)** IVA incluido.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DR. ARMÍN HAMMAN
MINISTRO SUSTITUTO

AH/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO